Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA Nº 253/86

SALTA, 27 de Noviembre de 1986.-

VISTO:

Que la Planta de Personal No Docente de esta Facultad cuenta con un cargo vacante Categoría Nº 13; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir esta vacante para dotar de un Auxiliar / al Laboratorio de Dietotecnia y Análisis Sensorial de Alimentos;

Que se ha realizado una inscripción de interesados para proceder a una evaluación de aptitudes y antecedentes, mediante una entrevista personal;

POR ELLO:

Y; en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. Cándida Lucrecia FARFAN, L.C.Nº 6.133.408 en el cargo categoría 13, como Auxiliar del Laboratorio de Dietotecnia y / Análisis Sensorial de Alimentos, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 2º.- Determinar que la Srta. FARFAN deberá cumplir el horario de / 7 a 14, de lunes a viernes con un total de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3º.- Una vez cumplido el requisito estipulado en el artículo 1º, / referente a la toma de posesión de sus funciones, deberá presentarse ante / la Dirección de Personal de la Universidad para cumplir con los trámites administrativos correspondientes, dentro de las 48 horas de su notificación.

ARTICULO 4º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General, Obra Social y a la interesada, para su toma de razón de demás efectos.-

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgr. PATRICIA CRISTINA MORENO
VICE - DECANO